DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 24/10/2019.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. **03/2.019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4093 PROFESORA ANA DE JESÚS BOLAÑOS**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Concurso de Ofertas N° 03/2.019 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica Nº 4093 Profesora Ana de Jesús Bolaños de Aquino".- ID: 370.209.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

1. Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1.-** Gs. 255.405.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Alicia Jiménez
CONTADORA
RUC 2114231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

2. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple Póliza: Panal Seguros Validez: 80 días Total: 12.800.000 Gs.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Morena Jiménez
CONTADORA
RUC 22/14231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

III. Documentos legales para oferentes en Consorcio	Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Willma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A

3. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72131601-007**	**Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 4093 Profesora Ana de Jesús Bolaños de Aquino**	**Unidad Medida Global**	**1**	**255,405,000**	**255,405,000**
1.1		**Trabajos Preliminares**				
1.1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Metros cuadrados	2	500,000	1,000,000
1.1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	522	2,500	1,305,000
1.1.3		Excavación para zapata	Metros cúbicos	25.72	100,000	2,572,000
1.2		**Estructura de H°A°**				
1.2.1		Zapata H°A° (1.20x1.20x35)cm	Metros cúbicos	7.05	2,000,000	14,100,000
1.2.2		Zapata de H°A° (0,60x0,60x0,30	Metros cúbicos	0.33	2,000,000	660,000
1.2.3		Tronco de pilar H°A° de (20x50)cm altura 2,00 mts del nivel de la pista	Metros cúbicos	4	2,000,000	8,000,000

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mónica Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.2.4		Pilar de HºAº 0,15 x 0,25 con altura de 3,50 mts	Metros cúbicos	0.4	1,900,000	760,000
1.3		**Techo**			-	
1.3.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	Metros cuadrados	581	180,000	104,580,000
1.3.2		Cenefa en parte frontal y posterior de chapa Nº 26	Metros cuadrados	32.4	150,000	4,860,000
1.3.3		Cabreada metálica	Metro lineal	135	165,000	22,275,000
1.3.4		Tensores de cabreadas	Metro lineal	330	15,000	4,950,000
1.4		**Desagüe**				
1.4.1		Canaleta	Metro lineal	58	60,000	3,480,000
1.4.2		Bajada	Metro lineal	84	60,000	5,040,000
1.4.3		Excavación	Metro lineal	47	25,000	1,175,000
1.4.4		Base de HºAº 5 cm de esp.	Metro lineal	47	45,000	2,115,000
1.4.5		Paredes laterales de ladrillo común de 0,15 revocado con hidrófugo	Metro lineal	47	130,000	6,110,000
1.4.6		Rejilla de hierro de carilla conformada 10mm c/3cm. Con marco de perfil L 3/4x1/8. Tramo de 2 mts desmontable	Metro lineal	47	250,000	11,750,000
1.5		**Piso**				
1.5.1		Reparación de Pista en área afectada por la excavación para zapatas	Metros cuadrados	22	100,000	2,200,000
1.6		**Pintura**				
1.6.1		Pintura de cabreada con anti oxido y pintura Final	Metro lineal	135	35,000	4,725,000
1.6.2		De Canaletas con anti oxido y pintura sintética	Metro lineal	58	30,000	1,740,000
1.6.3		De bajadas con pintura sintética	Metro lineal	84	15,000	1,260,000
1.6.4		Pintura de Pista de Hormigón	Metros cuadrados	432	20,000	8,640,000
1.7		**Instalación Eléctrica**				

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2[illegible]4231-2

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.7.1		Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	2,000,000	2,000,000
1.7.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	2,500,000	2,500,000
1.7.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	10	1,200,000	12,000,000
1.8		**Vestuario**				
1.8.1		Zapata HºAº (0,60x0,60x35)cm y pilares de 0,15x0,25	Metros cúbicos	0.8	1,800,000	1,440,000
1.8.2		Encadenado superior	Metros cúbicos	0.7	1,800,000	1,260,000
1.8.3		Encadenado inferiores	Metros cúbicos	0.7	1,800,000	1,260,000
1.8.4		Muro de nivelación	Metro lineal	18	35,000	630,000
1.8.5		Elevación de mampostería de 0,15 (Terminación tipo visto)	Metros cuadrados	63	70,000	4,410,000
1.8.6		Contrapiso de Cascote de Hormigon	Metros cuadrados	20	45,000	900,000
1.8.7		Carpeta de regularizacion de piso	Metros cuadrados	20	35,000	700,000
1.8.8		Piso Ceramico P.I 4	Metros cuadrados	20	80,000	1,600,000
1.8.9		Zocalo	Metro lineal	17	20,000	340,000
1.8.10		Mocheta de viga y pilares	Metro lineal	32	35,000	1,120,000
1.8.11		Instalacion electrica(incluye cable de 2 mm y 4 mm para punto y toma) (3 tomas y 2 punto) (Flourecente doble de 2x40 w)	Unidad Medida Global	1	1,200,000	1,200,000
1.8.12		Pintura de Ladrillo visto color ceramico	Unidad Medida Global	126	28,000	3,528,000
1.8.13		Pintura de mochetas color gris oscuro, incluye sellador, enduido y pintura a dos manos	Metro lineal	32	38,000	1,216,000
1.8.14		Puerta tipo tablero de 0,80x2,10 (Incluye pintura de puerta y contra marco, provisión y colocación de cerradura)	Unidad	1	1,682,000	1,682,000
1.8.15		Ventana de vidrio tipo blindex de 8 mm (1,20 x 1,00)	Metros cuadrados	1.2	500,000	600,000
1.8.16		Reja metalica para ventana (1,40 x 1,20	Unidad	1.68	400,000	672,000

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2[illegible]231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.8.17		Cielorraso de PVC de 8 mm con estructura metálica para soporte	Metros cuadrados	20	70,000	1,400,000
1.9		**Limpieza Final**				
1.9.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1,650,000	1,650,000
			Precio Total			**255,405,000**

3.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 13, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.	
IV. CAPACIDAD LEGAL	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Se verifica el Formulario N° 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	
V. CAPACIDAD FINANCIERA	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Coeficiente: 22,02 Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Coeficiente: 0.02 Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**; El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50%.*	Coeficiente: 0,04 Cumple

Se verifica los Formularios N° 5 y 6, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
VI. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %.*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Se verifica los Formularios N° 5, 7 y 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
VII. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2.016 – 2.017 – 2.018* en las siguientes actividades clave: *Construcción de Aulas, SS.HH. Y Tinglado."*	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2374231-2

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Se verifica el Formulario N° 9, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, H).	
VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad Construcción de Aulas, SS.HH. Y Tinglado.* • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Se verifica los Formularios N° 10 y 11, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, Í)	
IX. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: Pala cargadora, Camión volquete, Retroexcavadora, Camión Cisterna, Mezcladora eléctrica, Motoniveladora, Equipo de fotografía, Moto bomba, Amoladora Grande, Sierra Circular, Hormigonera, camión de 5 toneladas, equipo de protección personal, herramientas menores.*	Cumple

X. Otros documentos	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**
Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local.	Cumple
Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras.	Cumple
Autorización para solicitar referencias Bancarias, Financieras y Referencias Institucionales sobre Contratos presentados como Experiencia Específica en Obras.	Cumple
Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras.	Cumple
Formulario **Nº 1** Composición de Precios Unitarios.	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia.	Cumple
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Balance de los años **2.016 - 2.017 - 2.018.-**	Cumple
Índice Financieros de los últimos 3 años (**2.016 - 2.017 - 2.018**) acorde a los balances presentados	Cumple

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. Selección de la Oferta más baja

5.1. De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1** la más baja, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Experiencia General en Obras:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2[illegible]423[illegible]2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General en Obras**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.----------

VII. Experiencia Específica en Obras:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Experiencia Específica en Obras**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.----------

VIII. Capacidad en Materia de Personal:

Analizada la documentación según el **Cuadro VIII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad en Materia de Personal**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.---------

IX. Capacidad en Materia de Equipos:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, se verifica que según el **Cuadro IX** y el análisis posterior el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.-

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC 3684715-1.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Concurso de Ofertas N° 03/2.019 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica Nº 4093 Profesora Ana de Jesús Bolaños de Aquino".- ID: 370.209.-**, a la siguiente firma: **Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1.- Gs. 255.405.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil**)., IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2